



VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la persona natural firmante”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 20 DE MARZO DE 2019

Nº ORDEN DE COMPRA:
088/2019

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA: **TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS S.A.DE C.V.**
DIRECCION: 8º. Cl. Ote No. 2-2 entre 1ª y 3ª. Av. Sur, Santa Tecla, La Libertad
TELEFONOS DE LA EMPRESA : 2536-2400
CORREO ELECTRONICO: texvasa.licitaciones@gmail.com
CONTACTO: Lic.Morena de Ramos
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA: Juridico Nacional
CLASIFICACION DE EMPRESA: Mediana

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION
CONCEPTO DE LA COMPRA: TELAS PARA EMPLEADOS
SOLICITUD Nº : 046/2019 FONDO GENERAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO Nº 2019-3212-3-01-01-21-1-54104

| CANTIDAD ADJUDICADA | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---------------------|------------------|---|-----------------|-------------|
| 96 | YARDAS | REGLON 2 CODIGO 80807714 LONA, ANCHO (58"-60") (24 JUEGOS DE LONA DE 4 YARDAS, COLOR: AZUL/NEGRO ANCHO 60") SE OFRECE: LONA, ANCHO (58"-60") (24 JUEGOS DE LONA DE 4 YARDAS, COLOR: AZUL/NEGRO ANCHO 60") | \$3.90 | \$374.40 |
| 4 | YARDAS | REGLON 5 CODIGO 80805761 TELA PARA CAMISA PERSONAL TÉCNICO, ANCHO (58-60)", (1 JUEGO DE DACRON MIL RAYAS, FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES, JUEGO DE 4 YARDAS) SE OFRECE: TELA PARA CAMISA PERSONAL TÉCNICO, ANCHO (58-60)". (1 JUEGO DE DACRON MIL RAYAS, FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES, JUEGO DE 4 YARDAS) | \$5.95 | \$23.80 |
| 62 | YARDAS | REGLON 7 CODIGO 80805160 TELA BLANCA PARA CAMISA DEL PERSONAL DE PROMOTORES DE SALUD, ANTIDENGUES, PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SECRETARIOS, ANCHO (58"-60") (18 JUEGOS DE DACRON BLANCO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 13 JUEGOS DE 3 YARDAS -5 JUEGOS DE 4 YARDAS, ANCHO 60") LOS 13 JUEGOS DE 3 YARDAS, SE SOLICITA DACRON STRECH SE OFRECE: TELA BLANCA PARA CAMISA DEL PERSONAL DE PROMOTORES DE SALUD, ANTIDENGUES, PERSONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SECRETARIOS, ANCHO (58"-60") (19 JUEGOS DE DACRON BLANCO DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 14 JUEGOS DE 3 YARDAS Y 5 JUEGOS DE 4 YARDAS ANCHO 60") LOS 14 JUEGOS DE 3 YARDAS, SE SOLICITA DACRON STRECH | \$3.10 | \$192.20 |
| 621 | YARDAS | REGLON 10 CODIGO 80805200 TELA BLANCA PARA GABACHA DEL PERSONAL DE LABORATORIO Y FARMACIA, ANCHO (58"-60") (175 JUEGOS DE LINO ARADA, COLOR : BLANCO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA : -48 JUEGOS DE 5 YARDAS -18 JUEGOS DE 6 YARDAS, -1 JUEGO DE 3 YARDAS -108 JUEGOS DE 2.5 YARDAS ANCHO 60") | \$3.90 | \$2,421.90 |

| | | | | |
|-------------------|--------|--|--------|-------------------|
| | | SE OFRECE: TELA BLANCA PARA GABACHA DEL PERSONAL DE LABORATORIO Y FARMACIA, ANCHO (58"-60") (175 JUEGOS DE LINO ARADA. COLOR : BLANCO, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -48 JUEGOS DE 5 YARDAS -18 JUEGOS DE 6 YARDAS. -1 JUEGO DE 3 YARDAS -108 JUEGOS DE 2.5 YARDAS ANCHO 60") | | |
| 192 | YARDAS | RENGLON 11 CODIGO 80805005 MONOGRAMA CON LOGO BORDADO HOSPITALARIO (ESCARAPELAS DE TELA CON EL LOGO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, BORDADO DE MEDIDAS : 9 CM DE ALTO POR 7CM DE ANCHO, SE ANEXA COPIA DE LOGO) DEBEN TRAER MUESTRA EL PROVEEDOR SE OFRECE: MONOGRAMA CON LOGO BORDADO HOSPITALARIO (ESCARAPELAS DE TELA CON EL LOGO DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, BORDADO DE MEDIDAS : 9 CM DE ALTO POR 7CM DE ANCHO. SE ANEXA COPIA DE LOGO) DEBEN TRAER MUESTRA EL PROVEEDOR | \$2.10 | \$403.20 |
| TOTAL..... | | | | \$3,415.50 |

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No. DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268. La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, **delegará en el Sr. Carlos Ernesto Dominguez Guardado, Tecnico de Recursos Humanos**, el objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. **Como Administrador de la presente Orden el Sr. Carlos Ernesto Dominguez Guardado:** velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quienes podrá denominárseles administradoras de la Orden de Compra.

FORMA Y HORARIO DE ENTREGA DEL BIEN: 5 días hábiles posteriores a la notificación de la orden de compra

| | |
|---|--|
|   DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA |   TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS S.A. DE C.V. |
| CONTRATANTE | CONTRATISTA |
| DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA: | NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA: |
| UACI: 1 ORIGINAL | Luis Alonso Biaz Número de DUI: 03195238-7 |
| UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS | |
| GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL | |
| PROVEEDOR: 1 ORIGINAL | |
| LAIP: 1 ORIGINAL | |
| ADMINISTRADOR: 1 COPIA | |

ELABORO: Vicky de Mena

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 088/2019
CONDICIONES DE SUMINISTRO
OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables